



Comisión Estatal del Agua amparados al Convenio de Colaboración celebrado entre ambas Dependencias, incluidos a detalle en el informe presentado previamente por el Secretario Técnico. Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 06/19-12-2012.**- Se aprueban y ratifican por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, los Movimientos Financieros entre el Fondo de Operación de Obras Sonora SI y la Comisión Estatal del Agua amparados al Convenio de Colaboración celebrado entre ambas Dependencias.

- g. **Aplicación de recursos recuperados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por una cantidad de \$116'871,063.97 pesos.** Esto se solicita para poder aplicar la recuperación del impuesto en la operación del Fondo, pago de intereses por cadenas productivas, apoyos a Municipios y Distritos, inversión e indemnizaciones por derechos de vía del Acueducto Independencia.

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y ratificación de la Aplicación de recursos recuperados del Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluido en el informe presentado por el Secretario Técnico, por lo que previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 07/19-12-2012.**- Se aprueba y ratifica por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la aplicación de recursos recuperados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por una cantidad de 116'871,063.97 pesos.

- h. **Afectación de la cuenta de Resultados Anteriores derivado de la reclasificación de Obras en Proceso, cancelación de saldos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por incobrabilidad.** Con motivo de la armonización contable en 2012, la Entidad efectuó reclasificaciones importantes en el rubro de Patrimonio referente a Obras en proceso como lo es el "Proyecto Integral para el Diseño y Construcción del Acueducto de la Presa Plutarco Elías Calles a la Ciudad de Hermosillo, incluido en el informe presentado por el Secretario Técnico.

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y ratificación de la Afectación de la cuenta de Resultados Anteriores derivado de la Reclasificación de obras en proceso, cancelación de saldos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por incobrabilidad, incluido a detalle en el informe presentado previamente por el Secretario Técnico. Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:



**ACUERDO FOOSI 08/19-12-2012.-** Se aprueba y ratifica por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la Afectación de la cuenta de Resultados Anteriores derivado de la reclasificación de obras en proceso, cancelación de saldos de IVA por incobrabilidad.

- i. **Compra de terrenos y de derechos posesorios en el área de inundación de la Presa Bicentenario por una cantidad de \$3'857,830.75 pesos, mismos que fueron cubiertos con recursos recuperados del Impuesto al Valor Agregado (IVA).** Tiene su antecedente en el acuerdo FOOSI 08/28-05-2012 tomado en la sesión del 28 de mayo de 2012 en donde se aprobaron y ratificaron los precios pactados con los habitantes que se encuentran en el área de inundación de la Presa Bicentenario.

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y ratificación de la compra de terrenos y derechos posesorios en el área de inundación de la Presa Bicentenario por una cantidad de \$3'857,830.75 pesos, mismos que fueron cubiertos con recursos recuperados del Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluido en el informe previamente presentado por el Secretario Técnico, y previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 09/19-12-2012.-** Se aprueban y ratifican por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la compra de terrenos y de derechos posesorios en el área de inundación de la Presa Bicentenario por una cantidad de \$3'857,830.75 pesos pesos, mismos que fueron cubiertos con recursos recuperados del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- j. **Propuesta de Lineamientos para la recaudación y administración de recursos propios así como de la actividad fiduciaria del Fondo.** Derivado del ACUERDO FOOSI 07/01-12-2012 tomado en la sesión pasada, se somete **PARA REVISIÓN** de los miembros de este H. Consejo así como de los titulares de las Direcciones Generales del Fondo, un primer proyecto de Lineamientos para la recaudación y Administración de Ingresos Propios, mismo que regulará de igual manera la actividad fiduciaria del Fondo cuya especialización quedó acordada en la sesión del 28 de mayo de 2012 en el acuerdo FOOSI 09/28-05-12. De igual forma, con los lineamientos que se someten para revisión se da cumplimiento al acuerdo FOOSI 12/01-12-2012 tomado en la sesión pasada

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación para revisión de un primer proyecto, incluido en el informe presentado previamente por el Secretario Técnico, de Lineamientos para la recaudación y Administración de Ingresos Propios. Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:



**ACUERDO FOOSI 10/19-12-2012.-** Se aprueban por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, para que se someta a revisión de los miembros de este H. Consejo así como de los titulares de las Direcciones Generales del Fondo, el primer borrador Lineamientos para la recaudación y Administración de Ingresos Propios.

- j. **BIS. Recuperación de gastos realizados por concepto de adquisición de terrenos y derechos posesorios para la Presa Bicentenario.** El Fondo realizó la adquisición de terrenos con recursos propios, los cuales se considera que es factible recuperar esta erogación ya que el Gobierno Federal en el Presupuesto de Egresos 2012 considero la cantidad de 90 millones de pesos dentro del ramo 23 para la Presa Bicentenario, por lo cual estos gastos realizados a la fecha pueden ser cubiertos con la partida asignada por el Congreso de la unión para este Proyecto.

En su caso, estos gastos se consideraran como un concepto de trabajo para la construcción de la presa y se efectuará el pago a la empresa inmobiliaria Canoras, S.A. de C.V. A. en P. a costo directo. El importe será el resultante de la suma de los pagos amparados en los contratos y convenios celebrados con los propietarios y o poseedores de la tierra. Seguidamente la empresa efectuará el entero de este recurso ingresando al Fondo como recursos propios

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación de la autorización para llevar a cabo la **recuperación** de los gastos realizados por concepto de adquisición de terrenos del vaso de la Presa, teniendo ésto íntima relación con los dos asuntos anteriores tratados relativos a los lineamientos para la Recaudación y Administración de recursos propios así como la compra de terrenos y derechos posesorios que hasta la fecha se ha realizado en el área de inundación de la presa Bicentenario.

Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 10BIS/19-12-2012.-** Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la solicitud de autorización para llevar a cabo la recuperación de los gastos realizados por concepto de la adquisición de terrenos y derechos posesorios en el vaso de la Presa Bicentenario.

- j. **TER. Obtención de recursos para el Pago del Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Nacional de Antropología e Historia para "Salvamento Arqueológico Presa Pilares, Álamos, Sonora, Fase: Reconocimiento Arqueológico" vía recuperación de recursos a través del pago y reembolso al Fondo con la empresa ganadora de la licitación.** El Fondo, con la autorización de ese H. Consejo en la sesión del 23 de abril de 2012 bajo el acuerdo FOOSI 08/23-04-2012, y el Instituto Nacional de Antropología e Historia celebraron dicho convenio con



un importe de 2'247,792.00 pesos a ejercerse en ESPECIE, es decir, el Fondo proporcionará al INAH todos los equipos e insumos para el desarrollo de las actividades objeto del convenio. Por ello, para el éxito de estos trabajos y el logro de sus objetivos se requiere garantizar tener la liquidez para cubrir todos los gastos mensuales programados. En el mismo tenor del concepto anterior, se solicita que estos recursos sean obtenidos como "recursos propios" considerando que esta actividad es un concepto de trabajo necesario para la construcción de la presa y efectuar el pago a la empresa inmobiliaria Canoras, S.A. de C.V. A. en P., a costo directo. Una vez ingresado los recursos vía "Recursos Propios" el Fondo efectuará el ejercicio del mismo.

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación de la autorización para llevar a cabo la **recuperación** de los gastos realizados por concepto del pago del Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Nacional de Antropología e Historia para "Salvamento Arqueológico Presa Pilares, Álamos, Sonora, Fase: Reconocimiento Arqueológico".

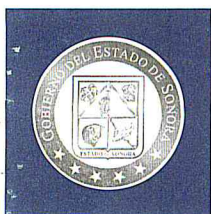
Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 10TER/19-12-2012.**- Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la solicitud de autorización para llevar a cabo la recuperación de los gastos realizados por concepto del pago del Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Nacional de Antropología e Historia para "Salvamento Arqueológico Presa Pilares, Álamos, Sonora, Fase: Reconocimiento Arqueológico".

- k. **Apoyos a habitantes de Granados, Huásabas y Álamos con motivo de las condiciones de pobreza imperantes en la zona.** Han sido numerosas las personas que han apoyado, tanto la construcción del Acueducto Independencia como el Proyecto de la Presa Bicentenario, de manera muy especial los habitantes de los municipios de Granados, Huásabas y Álamos. Así las cosas, muchos de ellos accedieron a vender sus derechos de agua, a ceder sus derechos posesorios o a vender su propiedad con la firme intención de ser parte de esos dos grandes proyectos tan importantes para el Estado y sus habitantes.

No está de más mencionar que los habitantes de dichos Municipios se han acercado al Fondo a solicitar diversos tipos de apoyo con motivo de las condiciones de necesidad y falta de trabajo imperantes en la zona.

Es para el Fondo muy importante ser recíproco con los pobladores de dichos Municipios, ya que sin su apoyo los proyectos mencionados no hubieran sido posibles, por lo que se busca retribuir en poco lo mucho que ellos han apoyado al Fondo.



Es por lo anterior, que se solicita de la manera más atenta a ese H. Consejo tenga a bien autorizar al Fondo a otorgar apoyos a los pobladores de los municipios mencionados, pudiendo estos consistir en material de construcción, cobijas, transportación, medicamentos, etc.

Los apoyos que se han brindado hasta el momento son los siguientes:

Descripción	Localidad/Municipio	Importe
Apoyos varios en material para construcción a etnia guarijija.	San Bernardo, Álamos	\$ 100,000.00
Apoyos varios en puertas a la etnia guarijija.	San Bernardo, Álamos	\$ 65,000.00
Apoyos en pasajes aéreos para atender asuntos de salud de su hija familia Hernández Meraz	Huásabas, Sonora	\$ 33,293.66
Gastos efectuados en foro de análisis y consulta al pueblo guarijio en relación al proyecto Presa Bicentenario.	Álamos, Sonora.	\$ 299,555.78
	TOTAL:	\$ 497,849.44

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y ratificación de apoyos a los pobladores de los municipios mencionados, pudiendo estos consistir en material de construcción, cobijas, transportación, medicamentos, etc. Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 11/19-12-2012.- Se aprueban y ratifican por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, los apoyos brindados a habitantes de los municipios de Huásabas, Granados y Álamos con motivo de las condiciones de pobreza imperantes en la zona.**

- Negociación de nuevos precios para la adquisición de terrenos y derechos posesorios de terrenos estratégicos para la construcción y puesta en marcha de la Presa Bicentenario.** Con motivo del Proyecto de la Presa Bicentenario se tuvo la necesidad de comprar la propiedad así como los derechos posesorios de los habitantes del municipio de Álamos, Sonora cuyo predio se encontraba dentro de la zona de inundación de la Presa.